

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 19764** Orden EFD/990/2026, de 16 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, en ejecución de sentencia, se anula el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de doña Rosalba Acosta Corporán.

La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre («Boletín Oficial de Castilla y León» del 22), publicada mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en el «Boletín Oficial del Estado» del 30, convocó procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Concluidas todas las fases del procedimiento selectivo, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por Orden EDU/664/2024, de 27 de junio («Boletín Oficial de Castilla y León» de 5 de julio), aprueba el expediente y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo, a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto («Boletín Oficial de Castilla y León» de 5 de septiembre).

Es la Orden EFD/12/2025, de 14 de enero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20, la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre. En el anexo de dicha orden se encuentra relacionada doña Rosalba Acosta Corporán, con documento nacional de identidad ***8411**, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Orientación Educativa.

Por su parte doña María Victoria Gómez Montes, participante en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 24 de octubre de 2023, dictada por la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, que desestimaba los recursos de alzada interpuestos por esta, contra los listados de los aspirantes seleccionados en el referido procedimiento selectivo.

Por Resolución de 12 de agosto de 2026, de la Dirección General de Profesionales de la Educación, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se dispone el cumplimiento de la Sentencia 300/205, de 10 de marzo, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla

y León con sede en Valladolid, en el procedimiento ordinario 1099/2023, seguido a instancia de doña María Victoria Gómez Montes, resolviendo el reconocimiento del derecho de la señora Gómez Montes a ser considerada seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Orientación Educativa. A su vez, resuelve se lleve a puro y debido efecto la exclusión de doña Rosalba Acosta Corporán de la lista de seleccionados, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Orientación Educativa, del mencionado proceso selectivo.

A tal efecto, la Dirección General de Profesionales de la Educación de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León formula la Propuesta de 13 de agosto de 2026, por la que propone la revocación del nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Orientación Educativa, de doña Rosalba Acosta Corporán, que previamente había sido seleccionada en el proceso selectivo convocado mediante Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, y nombrada funcionaria de carrera por Orden EFD/12/2025, de 14 de enero, con efectos de 1 de septiembre de 2024, al no cumplir con la acreditación debida del requisito de formación pedagógica y didáctica exigido para el ingreso en la función pública docente.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León,

Este Ministerio ha dispuesto:

Único.

Anular el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Orientación Educativa, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2024, de doña Rosalba Acosta Corporán, con documento nacional de identidad ***8411**, que figura relacionada en la página 7652 del anexo de la Orden EFD/12/2025, de 14 de enero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero.

Madrid, 16 de septiembre de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.